



DF. 169
LUS/lcd
14/04/2014

DECRETO ALCALDICIO No. 919.-

LITUECHE, 14 de Abril de 2014.

CONSIDERANDO:

- La Licencia Médica presentada por el funcionario municipal, doña Iris Maldonado Rodríguez, autorizada por el doctor Andrés Morales Troncoso, que se adjunta.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en el artículo 111° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorízase el uso de Licencia Médica, al funcionario municipal que se individualiza:
 - Iris Maldonado Rodríguez, Planta Profesional 11° E. M.
22 días. Desde el viernes 11 de abril del 2014 y hasta el viernes 02 de mayo de 2014, ambas fechas inclusive.
- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

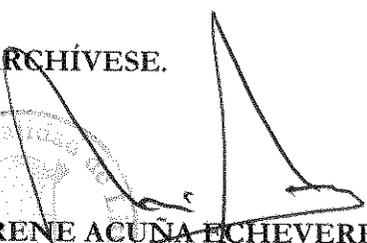



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

RAE/APC/MSOP/LUS/lcd
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo




RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

ORD. : N° 328

ANT. : Licencia Médica.

MAT. : Remite Licencia Médica

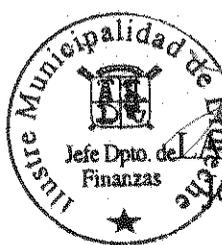
LITUECHE, 14 de Abril del 2014

DE: JEFE DE FINANZAS (S)
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

A : SEÑOR DIRECTOR HOSPITAL DE LITUECHE

El suscrito por medio del presente se permite remitir a Ud. Licencia Médica N° 2 - 43738216, de doña **Iris Maldonado Rodríguez**, RUT N° 13.567.346-3, funcionario de este Municipio, para solicitar su correspondiente cancelación. La que su servicio deberá efectuar en un deposito a la cuenta corriente No. 38809000025 del Banco Estado.

Saluda Atentamente a Ud.,



LAURA URIBE SILVA
Jefe de Finanzas (S)

RAE/APC/MSOP/LUS/lcd

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Director Hospital de Litueche.
- Archivo Carpeta Funcionario
- Archivo Depto. de Finanzas.
- Archivo Oficina de Partes.

